

Guayaquil, 15 de octubre del 2007



Señores
ACCIONISTAS DE SANDESI S.A.
Presente.

De mi Consideración:

A fin de cumplir con todas las disposiciones constantes en el Art.279 numeral 4 de la Ley de Compañías, y en mi calidad de Comisario pongo en consideración de ustedes señores Accionistas el **Informe de Comisario de la Compañía Sandesi S.A.**, por el periodo económico 1999 – 2006, referente al cumplimiento de las obligaciones que tienen los administradores frente a la compañía, quienes deben velar no solo por cumplir con los requisitos de orden legal, si no también con la correcta administración.

El trabajo fue realizado de acuerdo con las normas ecuatorianas de contabilidad y auditoría, tales normas requieren que el trabajo sea planificado y realizado con el objetivo de lograr un razonable grado de seguridad de que los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o falsas de carácter significativo.

La revisión incluye un examen en base a pruebas de evidencias que respaldan las cifras y la información revelada en los estados financieros.

El trabajo comprende también una evaluación de la normar ecuatorianas de contabilidad y de las estimaciones hechas por La Administración de Sandesi S.A., así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros.

De la revisión realizada a los balances de situación y resultados de Sandesi S.A. con cortes al 31 de diciembre de los años 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006 informo a los señores accionistas lo siguiente:

La Empresa se constituyo mediante escritura pública ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el día 11 de diciembre de 1997, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad el 9 de enero de 1998.

El 31 de diciembre del 2006 el capital suscrito de la empresa es de doscientos dólares (USD\$ 200,00) el mismo que se encuentra pagado en su totalidad y no ha sufrido variaciones desde el año de 1999, su composición corresponde a la información que consta en la escritura de constitución y el valor indicado se encuentra debidamente registrado en los libros contables.

La Administración de Sandesi S.A. por descuido involuntario y por la suspensión de actividades en los años de 1999 al 2006 no ha dado cumplimiento a las disposiciones legales que se encuentran determinadas en la Ley de Compañías, en lo referente a la entrega oportuna a la documentación financiera resultante de la Empresa, por lo que es

necesario implementar y mantener políticas internas efectivas a fin de lograr que estas disposiciones se cumplan en la forma y tiempos determinados por la Ley.

Los libros y de actas de la Junta General y del Directorio, así como el libro de acciones y accionistas se llevan y custodian de acuerdo con las disposiciones requeridas por la Ley de Compañías.

Por los motivos, expuestos la empresa al 31 de diciembre del 2006, cuenta con toda la información financiera contable correspondiente a los años 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006, documentos que han sido analizados y de los cuales puedo afirmar, que las cifras presentadas, corresponden a lo expuesto en los balances de situación y resultados verificándose que no existe alteraciones dentro de la información presentada.

Por lo expuesto, en mi opinión los balances de situación y resultados, de "Sandesi S.A." presentan razonablemente su situación financiera al 31 de diciembre de cada periodo de análisis, por lo tanto me permito recomendar a los señores accionistas aprobar los Balances de Situación y Resultado correspondiente a los periodos 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006.

Atentamente,



Verónica Molina Alcucer
COMISARIO PRINCIPAL

